

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/6641 *Resolución de modificaciones y renunciaciones de la Línea 1 del Proyecto de Movilidad Internacional "JAÉN+ VI: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556.*

Anuncio



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resol nº 709 de 11/07/2019) ha dictado la Resolución número 1804 de fecha 27 de diciembre de 2022, por la que se resuelve la Resolución de modificaciones y renunciaciones de la Línea 1 del Proyecto de Movilidad Internacional "Jaén+ VI: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556"; cuyo contenido literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES Y RENUNCIAS DE LA LÍNEA 1 DEL PROYECTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL "JAÉN +VI: FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA, CONVENIO SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556", COFINANCIADO POR EL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA UNIÓN EUROPEA".

Vista la Resolución de la Diputada delegada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº709, de 11 de julio de 2019) núm. 293 de fecha 05 de abril de 2022, se aprueba la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa".

Vista la Resolución de la Diputada delegada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº709, de 11 de julio de 2019) núm. 1660 de fecha 29 de noviembre de 2022, se resuelve definitivamente la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa".

Visto el Informe Técnico, de fecha 23 de diciembre de 2022, en el que se informa de las renunciaciones recibidas y los cambios solicitados por parte de los beneficiarios de la línea 1 y de la empresa adjudicataria del contrato de servicios.

Visto que, tras la publicación de la Resolución Definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 232 de 1 de diciembre de 2022, en la que se consignaba que su publicación otorgaba directamente la condición de beneficiario de la subvención y al efecto de no generar gastos en relación con la gestión de las movilidades se concedió un plazo de 10 días naturales para renunciar esta condición. La no presentación de renuncia en este

periodo, determinaba una aceptación tácita de la subvención concedida. Durante dicho plazo, se presentaron las siguientes renunciaciones:

Línea 1: Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales.

SUBVENCION	SOLICITANTE	DNI/NIE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA REGISTRO	Nº REGISTRO
2022/3635	ACOSTA LERIDA, AINHOA	***2971**	4.878,00 €	02/12/2022	2022/116937
2022/3652	BARRANCO MORAL, SOFIA	***4411**	4.793,00 €	09/12/2022	2022/118810
2022/3631	GOMEZ PERALTA, LIDYA	***3693**	5.387,00 €	02/12/2022	2022/116992
2022/3619	LOPEZ JUSTICIA, DAVID	***4557**	4.793,00 €	11/12/2022	2022/119251
2022/3273	LORITE TORRES, ANGELA	***1072**	5.387,00 €	09/12/2022	2022/118791
2022/3283	MERINO OMAR, VANESSA	***4787**	3.704,00 €	02/12/2022	2022/116986
2022/3229	PEREZ RODRIGUEZ, MARI CARMEN	***2162**	4.878,00 €	05/12/2022	2022/118051
2022/3188	SERRANO PULIDO, LAURA	***6369**	4.793,00 €	07/12/2022	2022/118327
2022/2999	SILVESTRE GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	***3465**	4.878,00 €	07/12/2022	2022/118524

Visto que, tras la finalización del plazo de 10 días naturales concedido al efecto tras la publicación de la Resolución Definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, se presentaron las siguientes renunciaciones:

Línea 1: Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales.

SUBVENCION	SOLICITANTE	DNI/NIE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA REGISTRO	Nº REGISTRO
2022/3373	ALAN ALFORD, SCOTT	****9403*	5.387,00 €	13/12/2022	2022/120076
2022/3637	BARAJAS BAYONA, CARLOTA	***8835**	4.793,00 €	12/12/2022	2022/119392
2022/3690	BARAJAS BAYONA, MANUEL	***8844**	5.387,00 €	12/12/2022	2022/119397
2022/3578	CARRASCOSA RODRIGUEZ, DESIREE	***4866**	4.793,00 €	12/12/2022	2022/119547
2022/3525	FERNANDEZ CORTES, ABRAHAM	***3825**	3.704,00 €	12/12/2022	2022/119621
2022/3609	GOMEZ GOMEZ, MARIA	***3750**	4.793,00 €	12/12/2022	2022/119272
2022/3591	RUIZ TAPIA, JUAN MIGUEL	***0525**	4.793,00 €	12/12/2022	2022/119273
2022/3695	ULLOA DELGADO, LEYRE	***6361**	4.793,00 €	15/12/2022	2022/121405
2022/3542	VALENZUELA GONZALEZ, ANTONIO	***4802**	3.789,00 €	14/12/2022	2022/120366

Visto el informe registrado con fecha 23 de diciembre de 2022 y número de registro 2022/124687 en el Registro general de la Diputación Provincial de Jaén "INFORME DE PROPUESTA DE CAMBIO DE DESTINOS ASIGNADOS EN CONVOCATORIA" por la empresa adjudicataria del contrato CO-2022/360 (Lotes 1, 2, y 3)– "Servicios de apoyo a la ejecución de prácticas internacionales del proyecto "Jaén+VI: Formación Profesional con Plus en Europa" cofinanciado por el programa ERASMUS + de la UE (Convenio de Subvención con SEPIE nº 2021-1-ES01- VET-000030556)" y coordinado por Diputación Provincial de Jaén.

El objeto de este informe ha sido el análisis de los perfiles profesionales de los participantes,

su conocimiento de idiomas y los grupos de países asignados en relación con las posibilidades reales de encontrar unas prácticas adecuadas a su perfil profesional, para, finalmente, confirmar que existen dificultades para acoger participantes en Alemania e Irlanda que no tengan unos conocimientos mínimos de idioma extranjero, así como otros requisitos específicos relacionados con su titulación.

Visto el error material advertido en la adjudicación del país a Ana María Chicano Moreno, con DNI ***8217**, siéndole adjudicado Portugal, cuando aún quedaban vacantes para Grecia, que fue el país solicitado.

Vista la solicitud de cambio de periodo formulada por Helena Martínez Fernández, con DNI ***3143** del segundo periodo de movilidad al tercer periodo de movilidad, a través de escrito presentado en el registro de la Diputación Provincial de Jaén el día 05 de diciembre de 2022 con nº 2022/117551

Visto que según el Informe Técnico, de fecha 23 de diciembre de 2022, los cambios propuestos no afectan en modo alguno a la prelación realizada y no debiendo valorar de nuevo los criterios para su determinación, se estima que no es necesario informe del Órgano Colegiado.

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 709, de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa ", Convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556, cofinanciado por el Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, dentro del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2022, por medio de la presente.

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar de plano todas las renunciaciones anteriormente indicadas y declarar concluidos los expedientes de subvención de conformidad con lo establecido en el artículo 94.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre LPACAP.

SEGUNDO. Aceptar los cambios propuestos en el informe registrado por la empresa adjudicataria del contrato CO-2022/360 (Lotes 1, 2, y 3), con fecha 23 de diciembre de 2022 y número de registro 2022/124687 con el objetivo de asegurar una calidad adecuada en las movilizaciones. Una vez comprobado que dichos cambios no perjudican el derecho de terceros y que los cambios propuestos no suponen comprometer nuevas obligaciones de gasto, ya que la aportación dineraria es en ambos casos 1.350€, siendo modificada únicamente la parte correspondiente a la aportación en especie. Se modifican las subvenciones que se detallan a continuación:

Nº SUB.	DNI	BENEFICIARIO	PERIODO	PAÍS CONCEDIDO INICIALMENTE	IMPORTE SUBVENCIÓN INICIAL	NUEVO PAÍS CONCEDIDO	NUEVO IMPORTE SUBVENCIÓN
2022/3616	***3796**	CANO COBO, PABLO JAVIER	3	IRLANDA	5.387,00 €	PORTUGAL	4.793,00 €
2022/3438	***5603**	CHAMORRO DELGADO, MIRIAM	3	IRLANDA	5.387,00 €	ITALIA	4.793,00 €

Nº SUB.	DNI	BENEFICIARIO	PERIODO	PAÍS CONCEDIDO INICIALMENTE	IMPORTE SUBVENCIÓN INICIAL	NUEVO PAÍS CONCEDIDO	NUEVO IMPORTE SUBVENCIÓN
2022/3486	***8373**	DAOIZ JIMENEZ, SARA	3	IRLANDA	5.387,00 €	PORTUGAL	4.793,00 €
2022/3546	***9536**	DEL PERAL GARCIA, FAUSTO	5	IRLANDA	4.172,00 €	GRECIA	3.789,00 €
2022/3544	***3159**	DIAZ HERRERA, SARA	5	IRLANDA	4.172,00 €	GRECIA	3.789,00 €
2022/3199	***2135**	GARCIA MOLINA, DAVID	3	IRLANDA	5.387,00 €	ITALIA	4.793,00 €
2022/3628	***0470**	GONZALEZ MIHI, DIEGO	3	IRLANDA	5.387,00 €	PORTUGAL	4.793,00 €
2022/3237	***2524**	MORALES RUIZ, LUCIA	5	ALEMANIA	3.704,00 €	GRECIA	3.789,00 €
2022/3447	***3824**	MORENO CORTES, JUAN JOSE	3	IRLANDA	5.387,00 €	PORTUGAL	4.793,00 €
2022/3369	***7912**	MUÑOZ GARRIDO, BEGOÑA	5	IRLANDA	4.172,00 €	ITALIA	3.704,00 €
2022/3532	***1526**	RUIZ RUIZ, ANA	3	IRLANDA	5.387,00 €	GRECIA	4.878,00 €
2022/3227	***7346**	SALIDO MORILLAS, ALBA	3	PORTUGAL	4.793,00 €	ITALIA	4.793,00 €
2022/3290	***5476**	TRIGO MORENO, DANIEL	3	IRLANDA	5.387,00 €	ITALIA	4.793,00 €
2022/3700	***5371**	VARON CHECA, AMPARO	2	IRLANDA	5.387,00 €	ITALIA	4.793,00 €
2022/3644	***2966**	YERA MARTIN, DIEGO	3	GRECIA	4.878,00 €	PORTUGAL	4.793,00 €

TERCERO. Aceptar el cambio de destino a Grecia, propuesto para la subsanación del error advertido en la adjudicación del país a Ana María Chicano Moreno, siéndole adjudicado Portugal, cuando aún quedaban vacantes para Grecia, que fue el país solicitado y visto que este cambio no afecta a terceros, ni al orden de prelación de los beneficiarios.

Por lo tanto, y una vez formalizado el cambio, el importe de la subvención concedida será de 4.878 euros y no 4.793 euros como fue publicado, viéndose afectada únicamente la parte en especie y manteniéndose la parte dineraria de la subvención con el mismo importe que inicialmente fue adjudicado.

CUARTO. Aceptar, puesto que no afecta a terceros ni al contenido económico de la subvención el cambio solicitado por Helena Martínez Fernández, con DNI ***3143** del segundo periodo de movilidad con destino a Irlanda al tercer periodo de movilidad con destino a Irlanda. Cambio solicitado a través de escrito presentado en el registro de la Diputación Provincial de Jaén el día 05 de diciembre de 2022 con nº 2022/117551.

QUINTO. Notificar y publicar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 24 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día

siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de diciembre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.